



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.188/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.091/2009, de fecha 19 de Noviembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 159/2009, de fecha 18 de Noviembre de 2009, por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

PAGUESE a don **CLAUDIO COFRE NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **55.000.-** (cincuenta y cinco mil pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.002: "Gastos Menores Dideco"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELEECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

BEC / CTL / RRE / GAMD / JBN / ffd.-